

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO: No. 64
Demanda: Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía
Rad: 2020-00012-00
Demandante: COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S.
Demandado: LUZ MARINA HERRERA GARCIA.

Cumplido el trámite de inscripción de la medida cautelar EMBARGO, para la realización de la diligencia de secuestro se señala como fecha y hora el día dieciséis (16) de febrero de 2021 a las 08:30 a.m.

*Designese como secuestre al señor **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, a quien se le notificará su designación y se le dará posesión legal del cargo. Por secretaria librese el oficio respectivo.*

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 14

De la presente fecha. 04-02-2021

Secretario 1 

